

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LA BOLETA, DE LAS ACTAS Y DEMÁS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PLEBISCITO 2002

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.
6. Que el artículo 60 fracciones XIX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.
7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62 párrafos primero y segundo, y 64 párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, así mismo, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el

apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; y, entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral, tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.
9. Que según lo dispuesto por el artículo 74 incisos b) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General, y demás que le confieran este Código y el Consejo General.
10. Que en términos de lo establecido por el artículo 78 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral y material electoral autorizado.
11. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.
12. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.
13. Que acorde con el artículo 85 incisos a), c) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios, para el debido cumplimiento de sus funciones; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.
14. Que acorde con el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos de participación ciudadana, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades locales y los ciudadanos, de acuerdo a la ley respectiva.
15. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal será el encargado de organizar los procedimientos de participación ciudadana convocados en los términos que determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en términos del artículo 135 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 140 del Código Electoral del Distrito Federal, que establece que en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana y se aplicarán en lo conducente las reglas señaladas para el proceso electoral para la preparación, recepción y cómputo de la votación previstas en el presente Código.
17. Que en términos a lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, II y V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en relación con el artículo 141 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Distrito Federal, la etapa de preparación del proceso de participación ciudadana iniciará con la convocatoria respectiva y concluirá con la jornada electoral, el plazo para su realización será de noventa días; y en los procesos de referéndum y plebiscito, el Instituto Electoral del Distrito Federal llevará a cabo los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de la consulta de conformidad con lo señalado en la Ley de la materia; así mismo, vigilará que la redacción de las preguntas sea clara, precisa y sin influir de ninguna manera la respuesta.
18. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 141 párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal, los Partidos Políticos que integran los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal fungirán como garantes de los procesos de participación ciudadana.
19. Que para la emisión del voto el Consejo General del Instituto, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo del material electoral, actas de mesas receptoras de votación y de la boleta que se utilizarán en los procesos de participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con el 140 de dicho ordenamiento legal.
20. Que el artículo 3º fracción I de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que el Plebiscito es un instrumento de Participación Ciudadana.
21. Que como lo establece el artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a través del Plebiscito el Jefe de Gobierno del Distrito Federal puede consultar a los ciudadanos para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal.
22. Que el artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que los resultados del Plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del C. Jefe de Gobierno, solo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y esta corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.
23. Que acorde con lo dispuesto por los artículos 17; 20 párrafo segundo y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en relación con el 68 fracción V del

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal corresponde llevar a cabo el proceso plebiscitario, realizando los trabajos de organización y desarrollo de la consulta y cómputo respectivo, y haciendo la declaratoria de sus efectos, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y con lo que disponga la Ley aplicable.

24. Que en fecha 31 de julio de 2002, el Tribunal Electoral del Distrito Federal dictó resolución de los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA-017/2002, interpuestos en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para cubrir dicho Programa, con motivo del plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002, convocado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal", aprobado el 28 de junio de 2002, y de la convocatoria misma.



25. Que en el punto resolutivo QUINTO, de la resolución referida en el considerando que antecede, se ordenó a esta autoridad electoral, "MODIFIQUE la Convocatoria a Plebiscito sobre la Construcción de los Segundos Niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el veintidós de septiembre de dos mil dos, y provea lo necesario para su publicación, de acuerdo con los lineamientos expresados en el considerando sexto de esta sentencia."



26. Que acorde al punto quinto del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo quinto de la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída a los expedientes identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 y TEDF-REA-017/2002, de fecha 31 de julio de 2002, se modifica la 'CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002', emitida por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal; se determina la pregunta que se someterá a plebiscito; y se abrogan: el 'Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina que la nueva pregunta enviada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a solicitud de este órgano colegiado, para ser formulada en el Plebiscito 2002, es clara, precisa y no influye de ninguna manera la respuesta', y el 'Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el Plebiscito 2002", de fecha 04 de agosto de 2002, determinó que se abroga el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la boleta, las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el plebiscito 2002", aprobado en sesión pública de fecha 31 de julio de 2002.

27. Que en este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto procedió a elaborar los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el Plebiscito 2002, mismos que han sido validados por la Comisión de Organización Electoral, salvo aquellos que fueron modificados en cumplimiento a lo ordenado en el punto QUINTO de la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal referida en el considerando 24 del presente Acuerdo, y que se proponen a consideración de este órgano superior de dirección para los efectos de su aprobación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracciones I, II y V, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 19 primer párrafo, 52 párrafos primero y segundo, 54 inciso a), 60 fracción XIX, 62 párrafos primero y segundo, 64 párrafo cuarto, inciso f), 69, 74 incisos b) y c), 78 inciso a), 81 párrafo primero, 82 párrafo primero, 85 incisos a), c) y q), 134, 135 párrafo segundo, 140, 141 párrafos primero, tercero y quinto, y 174 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, artículos 3º fracción I, 13, 17, 20 párrafo segundo, 21 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída a los expedientes con las claves TEDF-REA-014/2002 y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA-017/2002, de fecha 31 de julio de 2002, y en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo quinto de la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída a los expedientes identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 y TEDF-REA-017/2002, de fecha 31 de julio de 2002, se modifica la "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002", emitida por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal; se determina la pregunta que se someterá a plebiscito; y se abrogan: el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina que la nueva pregunta enviada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a solicitud de este órgano colegiado, para ser formulada en el Plebiscito 2002, es clara, precisa y no influye de ninguna manera la respuesta", y el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el Plebiscito 2002", en ejercicio de las atribuciones que le confiere al artículo 60 fracción XXVI del citado Código, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral, que se utilizarán durante el Plebiscito 2002, anexos al presente Acuerdo y que forman parte del mismo.

SEGUNDO.- Los formatos de las Actas de Incidentes que se integran a la documentación electoral aprobada en este Acuerdo, formarán parte integrante de las

Actas de la Jornada Plebiscitaria o de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación, según corresponda.

TERCERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en su caso, realice los ajustes necesarios a los diseños de la documentación electoral que no alteren en lo esencial, a los aprobados en este Acuerdo, pero que resulten necesarios por razones técnicas en su impresión o en su producción, previa autorización del Secretario Ejecutivo, informando de ello, a la Comisión de Organización Electoral.

CUARTO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en los diseños de las actas, así como de algunos documentos auxiliares, en donde se incluyen los emblemas de los partidos políticos que cuentan actualmente con registro, se incorporen cuatro espacios en blanco, con el propósito de prever que en caso de que en el transcurso del proceso plebiscitario, se diera el registro en el órgano electoral federal, y por ende en el Instituto Electoral del Distrito Federal, a nuevos partidos políticos, y solo en el caso de que los tiempos previstos para la impresión de la documentación lo permitieran, se incorpore (n) los emblemas de los nuevos partidos políticos correspondientes.

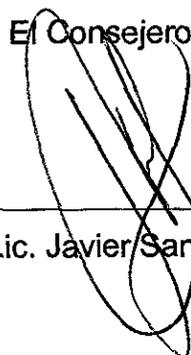
QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEXTO.- Comuníquese en sus términos este acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como a los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo, sin sus Anexos, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por mayoría de cinco votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Rubén Lara León, Rosa María Mirón Lince, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, Javier Santiago Castillo y Leonardo Valdés Zurita y dos votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Eduardo R. Huchim May y Rodrigo Morales Manzanares, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha cuatro de agosto de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

PLEBISCITO 2002



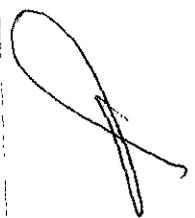
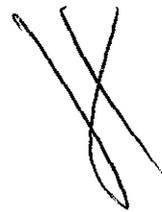
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
PARA EL PLEBISCITO 2002**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
4-5 de agosto 2002**

ÍNDICE

1. BOLETA ELECTORAL
2. ACTAS ELECTORALES
3. DOCUMENTACIÓN AUXILIAR



BOLETA ELECTORAL

[Handwritten signature]

Folio

IEDF 0000000

PLEBISCITO 2002

DISTRITO



DISTRITO

PLEBISCITO 2002

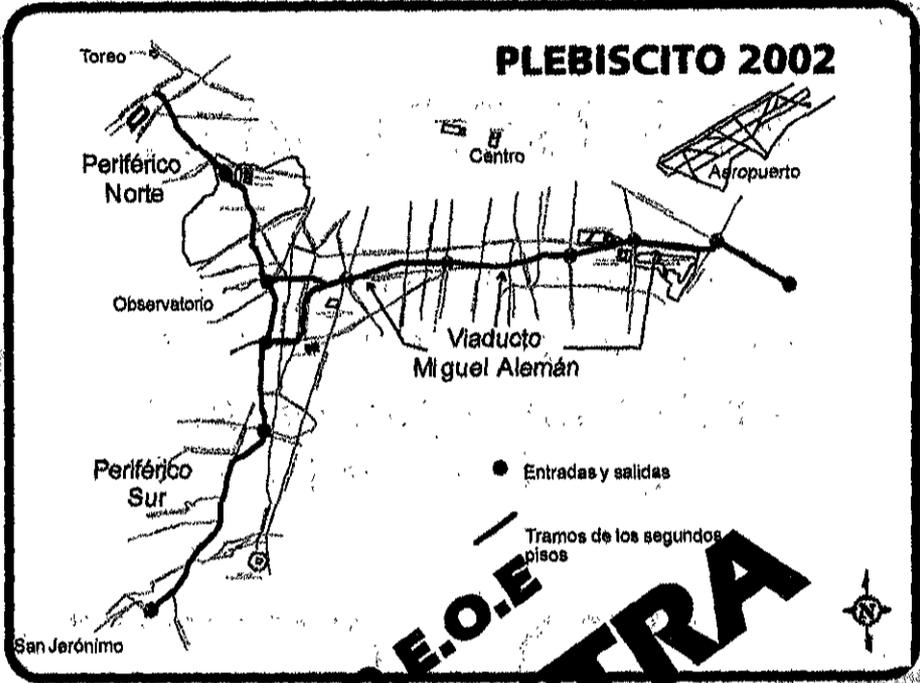
¿Usted quiere que sí se construyan o que no se construyan segundos pisos a Viaducto y Periférico?

Sí se construyan

No se construyan

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente del Consejo General

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo



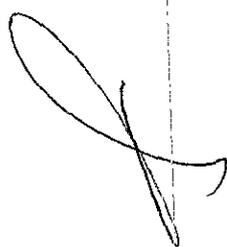
Se decidirá sobre la construcción de 34 kilómetros de segundos niveles en ambos sentidos de circulación en el Periférico de Sur y Norte, entre el Distribuidor Luis Cabrera y Avenida Conscripto y el Distribuidor Lomas de Sotelo; y en Viaducto Miguel Alemán de Poniente a Oriente, desde el Periférico hasta Calzada Ignacio Zaragoza.

D.E.O.E
MUESTRA

[Handwritten signature]

ACTAS ELECTORALES

- C01 ACTA DE LA JORNADA PLEBISCITARIA**
- C11 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002**
- C61 ACTA DE INCIDENTES**
- C02 ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002**
- C03 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL PLEBISCITO 2002**
- C05 ACTA DEL CÓMPUTO TOTAL**



ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

C 01

ACTA DE LA JORNADA PLEBISCITARIA

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
----------	-------------------	--------------------	----------------------------

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 93; 95; 97 Incisos a) Y b); 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO; 140; 141 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO; 187; 188; 189 INCISO b); 191 FRACCIÓN II PÁRRAFO TERCERO; 195 PÁRRAFO TERCERO; 196; 197 Y 198 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL DOMICILIO

UBICADO EN _____ (con letra) _____ (calle, número, colonia) _____ (calle, número, colonia) SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN DE LA MANERA SIGUIENTE:

	PROPIETARIO	SUPLENTE GENERAL	DE ENTRE LA FILA DE ELECTORES
PRESIDENTE _____ nombre _____ firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECRETARIO _____ nombre _____ firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR _____ nombre _____ firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BOLETAS RECIBIDAS PARA EL PLEBISCITO 2002:	DEL FOLIO	AL FOLIO
_____ (con número) _____ (con letra)		

ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, SE ARMÓ LA URNA: _____ (si o no) SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA _____ (si o no), Y SE COLOCÓ EN UN LUGAR ADECUADO A LA VISTA _____ (si o no), SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO QUE RESULTÓ SORTEADO _____ (anote las siglas), RUBRICÓ O SELLÓ LAS BOLETAS _____ (si o no); EN CASO DE NEGATIVA, ALGÚN(OS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) SOLICITÓ O SOLICITARON RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS _____ (si o no), SIGLAS DEL O DE LOS PARTIDO(S) POLÍTICO(S) _____ (anote las siglas)

SI LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL CENTRO DE VOTACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLICAR LA CAUSA:

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN? _____ (si o no) EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ (número) ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITO(S) DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE

INICIO DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS _____ (con número) _____ (con letra) HORAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)		Propietario (P) / Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)		Propietario (P) / Suplente (S)	
PRD												
PT												
PS												
PR												
PL												
PA												
PD												
PI												
PL												
PA												
PD												
PI												
PL												
PA												
PD												
PI												
PL												
PA												

MUESTRA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN? _____ (si o no) EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ (número) ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITO(S) DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____ (con número) _____ (con letra) HORAS PORQUE:

1.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN	<input type="checkbox"/>
2.- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL	<input type="checkbox"/>
3.- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN	<input type="checkbox"/>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)		Propietario (P) / Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (X)		Propietario (P) / Suplente (S)	
PRD												
PT												
PS												
PR												
PL												
PA												
PD												
PI												
PL												
PA												
PD												
PI												
PL												
PA												
PD												
PI												
PL												
PA												

FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

PRESIDENTE _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SECRETARIO _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____

UNA VEZ REQUISITADA Y FIRMADA, DESPRENDA UNA COPIA DE ESTA ACTA Y ENTREGUELA AL REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO.

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO _____

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN _____,
(calle, número, colonia)
DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		
VOTOS NULOS		
VOTOS EN BLANCO		
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		

D.E.O.E.
MUESTRA

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS					
	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 28 cm.

[Handwritten signatures]

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRICTAL PLEBISCITO 2002

C 03

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
----------	-------------------	--------------------	----------------------------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN _____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRICTAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, PARA REALIZAR EL CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN DEL PLEBISCITO 2002 Y TODA VEZ QUE _____ SE PROCEDIÓ A REALIZAR, CONFORME LO DISPONEN, EN LO CONDUCENTE LOS ARTÍCULOS 82, 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 209 INCISOS B) Y C), Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN _____ DE LA SECCIÓN _____ UBICADA EN _____ HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO.	(con número)	(con letra)
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		
VOTOS NULOS		
VOTOS EN BLANCO		
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		

CONSEJO DISTRICTAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO DISTRICTAL ORIGINAL TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 28 cm.

(Handwritten signatures)

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



**ACTA DEL CÓMPUTO TOTAL
PLEBISCITO 2002**

C05

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN LA CALLE DE HUIZACHES NO. 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA QUE SEÑALAN, EN LO CONDUCTENTE LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN XXIII Y 54 INCISO A), 55, 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO Y 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

VOTOS EN BLANCO		
-----------------	--	--

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		
------------------------------	--	--

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE		SECRETARIO EJECUTIVO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002

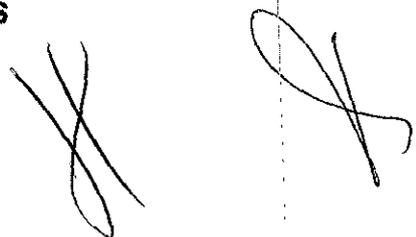
ORIGINAL

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 28 cm.

D.E.O.E.
MUESTRA

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

- 1 CARTEL DE UBICACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN
- 2 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 3 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO
- 4 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 5 CARTEL DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL
- 6 CARTEL DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL DEL CONSEJO GENERAL
- 13 CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE AL CONSEJO DISTRITAL
- 15 CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002
- 19 HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002
- 22 LISTA DE FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 23 LISTA DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO POLÍTICO
- 24 LISTA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 25 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 26 NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 27 NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 28 NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE GENERAL DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 29 NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN AL OCUPANTE DEL INMUEBLE
- 30 NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN AL ENCARGADO DEL INMUEBLE
- 31 RECIBO DE ENTREGA DE BOLETAS Y ACTAS AL CONSEJO DISTRITAL
- 32 RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL CONSEJO DISTRITAL
- 33 RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 34 RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
- 35 RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL
- 36 SOBRE PARA RESULTADOS PRELIMINARES
- 40 SOBRE PARA BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA DEL PLEBISCITO 2002
- 41 SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DEL PLEBISCITO 2002
- 42 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 46 SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES



CARTEL DE UBICACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN

**PLEBISCITO
2002**



**EL DOMINGO 22 DE
SEPTIEMBRE AQUÍ SE
UBICARÁ EL**

CENTRO DE VOTACIÓN NÚMERO:

**Y EN SU INTERIOR SE INSTALARÁ(N) LA(S) MESA(S)
RECEPTORA(S) DE VOTACIÓN NÚMERO:**

DE LA SECCIÓN ELECTORAL:

DEL DISTRITO:

**PARTICIPA EN EL PLEBISCITO 2002 SOBRE LA
CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES
EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO**

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE MRV

**PLEBISCITO
2002**



**AQUÍ SE ENCUENTRA LA MESA RECEPTORA DE
VOTACIÓN**

NÚMERO _____
D.E.O.E.

SECCIÓN _____
MUESTRA
DISTRITO _____

**AQUÍ VOTAN PARA EL PLEBISCITO 2002
SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS
SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL
PERIFÉRICO, LOS CIUDADANOS CUYOS
APELLIDOS COMIENZAN CON LAS LETRAS
QUE VAN**

DE LA _____

A LA _____

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO

PLEBISCITO

2002



FOLIO: _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, DEL DISTRITO FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES PRESTEN APOYO Y FACILIDADES AL C. _____

_____, RESPONSABLE DE ESTE VEHÍCULO CON PLACAS _____, EL CUAL ESTÁ AL SERVICIO DEL

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

CONSEJO DISTRITAL _____

PRESIDENTE

SECRETARIO

VIGENCIA: _____



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
----------	-------------------	--------------------	----------------------------

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA	
SÍ SE CONSTRUYAN			
NO SE CONSTRUYAN			
VOTOS NULOS			
VOTOS EN BLANCO			
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

D.E.O.
MUESTRA

MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

PRESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO
NOMBRE Y FIRMA

ESCRUTADOR
NOMBRE Y FIRMA

DE SEPTIEMBRE DE 2002



RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL

PLEBISCITO 2002

DISTRITO _____

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		

VOTOS NULOS _____

VOTOS EN BLANCO _____

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA _____

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO
NOMBRE Y FIRMA

DE SEPTIEMBRE DE 2002



RESULTADOS DEL CÁLCULO TOTAL DEL CONSEJO GENERAL PLEBISCITO 2002

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA	
SÍ SE CONSTRUYAN			
NO SE CONSTRUYAN			
VOTOS NULOS			
VOTOS EN BLANCO			
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

D.E.O.
MUESTRIA

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO
NOMBRE Y FIRMA

DE SEPTIEMBRE DE 2002

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

**CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
Y REMISIÓN DEL PAQUETE AL CONSEJO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**



DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
----------	-------------------	--------------------	----------------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 205 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE Y LOS SOBRES CORRESPONDIENTES AL PLEBISCITO 2002, EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE SEPTIEMBRE DE 2002, SE CLAUSURÓ LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y SE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL POR CONDUCTO DE _____ FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y LOS ACOMPAÑAN _____ REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS

D.E.O.F.
MUESTRA

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
SECRETARIO	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
ESCRUTADOR	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL

13
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 21.5 cm.



**CUADERNO DE
RESULTADOS DE
CÓMPUTO
DEL PLEBISCITO 2002**

MUESTRA

DISTRITO _____



HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación.

NÚMERO DE BOLETAS SOBRAINTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO

--	--	--	--	--

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

--	--	--	--	--

RESULTADOS

SI SE CONSTRUYAN	→	
NO SE CONSTRUYAN	→	
VOTOS NULOS	→	
VOTOS EN BLANCO	→	
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	→	

MUESTRA
D.E.O.E.

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de cómputo. No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de Escrutinio y Cómputo.

HOJA _____ DE _____



LISTA DE FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002

DISTRITO: _____	SECCIÓN ELECTORAL: _____
CENTRO DE VOTACIÓN: _____	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN: _____
UBICACIÓN: _____ <small>(calle, número, colonia)</small>	

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	
NOMBRE: _____	
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	_____
DOMICILIO: _____	
SECRETARIO	
NOMBRE: _____	
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	_____
DOMICILIO: _____	
ESCRUTADOR	
NOMBRE: _____	
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	_____
DOMICILIO: _____	

D.E.O.E.
MUESTRA

SUPLENTES GENERALES

SUPLENTE GENERAL	
NOMBRE: _____	
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	_____
DOMICILIO: _____	
SUPLENTE GENERAL	
NOMBRE: _____	
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	_____
DOMICILIO: _____	
SUPLENTE GENERAL	
NOMBRE: _____	
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	_____
DOMICILIO: _____	



LISTA DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO POLÍTICO PLEBISCITO 2002

DISTRITO: _____

REPRESENTANTES GENERALES DEL PARTIDO POLÍTICO: _____

NOMBRE (completo)	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
----------------------	---

Mesas Receptoras de Votación en las que participará:

D.E.O.E.
MUESTRA

CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO DISTRITAL

SECRETARIO DEL
CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

A _____ de _____ de 2002.

Al reverso se señalan los derechos de los Representantes Generales de Partido Político

Código Electoral del Distrito Federal

**Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002**

Artículo 170, Párrafo Segundo

...

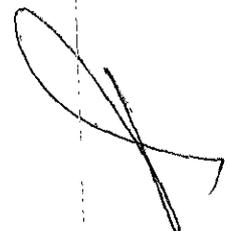
“ Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las mesas de casilla, recibirán de los mismos, informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo en sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla. ”

Artículo 194, inciso e)

“ Tendrán derecho de acceso a las casillas:

e) Los representantes generales permanecerán en las casillas el tiempo necesario para cumplir con las funciones que les fija este Código; ”

**D.F.O.P.
MUESTRA**





**LISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN**

PLEBISCITO 2002

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____
 CENTRO DE VOTACIÓN: _____ MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN: _____
 UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

	NOMBRE (completo)	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	

**D.E.O.E.
MUESTRA**

P Propietario S Suplente

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL	SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

A ____ de ____ de 2002.

Al reverso se señalan los derechos de los Representantes de Partido Político acreditados ante la Mesa Receptora de Votación

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002

Artículo 170, incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i)

“La actuación de los representantes de los partidos para la jornada electoral está sujeta a las normas comunes siguientes:

a) Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas de casilla para las que fueron acreditados;

b) Tendrán el derecho de observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apegue a las disposiciones de este Código;

c) En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas de casilla, no obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas;

d) Se deberán acreditar ante el Presidente de la casilla mediante su nombramiento respectivo;

e) Podrán portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o coalición al que representen y con la leyenda visible de “representante”;

f) Participarán en la instalación de la casilla y contribuirán al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;

g) Podrán presentar en cualquier momento escritos de incidentes o de protesta y solicitar que los mismos se asienten en las actas;

h) Se les deberá entregar copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiendo hacerlo bajo protesta con mención de la causa que la motiva; y

i) Podrán acompañar al Presidente de la Mesa de Casilla, al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral.”

...

Artículo 194, inciso b)

“Tendrán derecho de acceso a las casillas:

b) Los representantes de los Partidos Políticos ante la mesa de casilla, debidamente acreditados en los términos de este Código;”

...

PLEBISCITO 2002

México, D.F., a ____ de _____ de 2002



NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 96, 99, 168 inciso f) y 195 del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

PRESIDENTE de la Mesa Receptora de Votación _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____

(clave)

(número)

(calle, número, colonia)

_____, que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Disposiciones aplicables en lo conducente, para la celebración del Plebiscito 2002

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

Artículo 96

“Son atribuciones y obligaciones de los Presidentes de las mesas de casilla.

- a) Presidir los trabajos de la mesa;
- b) Recibir de los Consejos Distritales la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla, y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma;
- c) Verificar la identidad de los representantes de los partidos políticos, de los auxiliares y de los observadores;
- d) Mantener el orden en la casilla e inmediaciones, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario;
- e) Suspender temporalmente la votación en caso de alteración del orden, cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio, el secreto del voto o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los partidos o de los miembros de la mesa;
- f) Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración del orden, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del voto, realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos o de los miembros de la mesa directiva;
- g) Concluidas las labores de la casilla, entregar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos;
- h) Fijar en un lugar visible al exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones; y
- i) Las demás que le confiera este Código.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas de casilla, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168 inciso f)

“El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley.”

Artículo 195

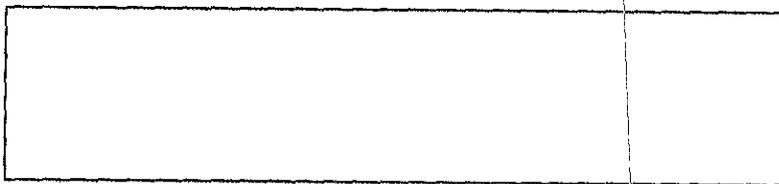
“Corresponde al Presidente de la mesa de casilla, en el lugar en que se haya instalado la casilla, el ejercicio de la autoridad para preservar el orden, asegurar el libre acceso de los electores, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de este Código.

El Presidente de la mesa de casilla podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o altere el orden.

En estos casos, el Secretario de la casilla hará constar las causas del quebranto del orden y las medidas acordadas por el Presidente, en el Acta de Incidentes que deberá firmarse por los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos acreditados ante la misma. Si algún funcionario o representante se negase a firmar, el Secretario hará constar la negativa.”

PLEBISCITO 2002

México, D.F., a ____ de _____ de 2002



NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 97, 99 y 168 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

SECRETARIO de Mesa Receptora de Votación _____ correspondiente
(clave)
a la sección electoral _____, ubicada en _____
(número) (calle, número, colonia)
_____, que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Disposiciones aplicables en lo conducente, para la celebración del Plebiscito 2002

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

Artículo 97

“Son atribuciones de los Secretarios de las mesas de casilla:

- a) Levantar durante la jornada electoral las actas que ordena este Código y distribuirlos en los términos que el mismo establece;
- b) Anotar en el acta respectiva, el número de boletas electorales recibidas en cada una de las elecciones, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores;
- c) Comprobar que el nombre del elector figure en la Lista Nominal correspondiente;
- d) Marcar, en el apartado correspondiente a la elección, la credencial para votar con fotografía del ciudadano que haya votado;
- e) Recibir durante la jornada electoral los escritos de inasistencia y protesta, que presenten los representantes de los partidos políticos acreditados para la Mesa Directiva de Casilla y consignarlos en el acta respectiva;
- f) Inutilizar al término de la votación por medio de dos rayas diagonales con tinta, las boletas sobrantes, anotando su número en el acta de la elección que corresponda;
- g) Anotar el resultado del escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral de la elección de que se trate; y
- h) Las demás que les confiere este Código.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas de casilla, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168 inciso f)

“El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley.”

PLEBISCITO 2002

México, D.F., a ____ de _____ de 2002



NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 98, 99 y 168 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

ESCRUTADOR de Mesa Receptora de Votación _____ correspondiente
(clave)
a la sección electoral _____, ubicada en _____
(número) (calle, número, colonia)
que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guarda y hace guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

/ NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002**

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

...

Artículo 98

“Son atribuciones de los Escrutadores de las mesas de casilla:

- a) Contar antes del inicio de la votación y ante los representantes de Partidos Políticos que se encuentren presentes, las boletas electorales recibidas;
- b) Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores;
- c) Practicar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con los representantes de los Partidos Políticos presentes, el escrutinio y cómputo;
- d) Contar el número de votos emitidos en favor de cada candidato o fórmula regional;
- e) Auxiliar al Presidente o al Secretario en las actividades que les encomienden; y
- f) Las demás que les confiera este Código.

Artículo 99

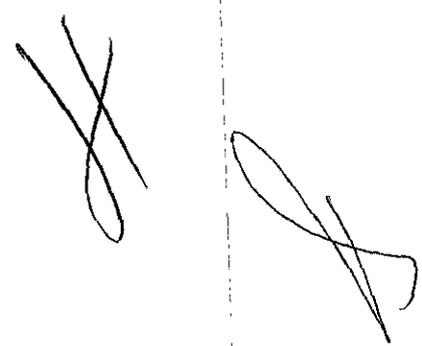
“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas receptoras de opinión ciudadana, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168 inciso f)

“El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley.”

...



PLEBISCITO 2002

México, D.F., a _____ de _____ de 2002



--	--

NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE GENERAL DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 99, 168 inciso f) y 187 párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

SUPLENTE GENERAL de la Mesa Receptora de Votación _____ (clave) correspondiente a la sección electoral _____ (número), ubicada en _____ (calle, número, colonia) _____, que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002**

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

...

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas de casilla, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las obligaciones contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 68 (Párrafo f)

“El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados, quienes rendirán la protesta de ley.”

...

Artículo 187 párrafo tercero

...

“Si no estuviera el Presidente, pero estuviera el Secretario, el Escrutador o los suplentes generales, en este orden, asumirán las funciones de Presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el párrafo anterior.”

...



**NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN
DE CENTRO DE VOTACIÓN AL
OCUPANTE DEL INMUEBLE
PLEBISCITO 2002**

C. _____
NOMBRE

DIRECCIÓN

DELEGACIÓN

El domingo 22 de septiembre del presente año, se celebrará el Plebiscito 2002.

Por este motivo y en virtud de que amablemente usted otorgó su anuencia para instalar la(s) Mesa(s) Receptora(s) de Votación _____

(clave)(s)
_____ en su domicilio, el Consejo Distrital

ha tenido a bien aprobar su instalación. Por lo que nuevamente solicitamos su apoyo para que otorgue a los funcionarios de Mesa Receptora de Votación, las facilidades necesarias para la instalación y funcionamiento de la(s) misma(s), de conformidad con lo que establece, en lo conducente, el Código Electoral del Distrito Federal en los artículos 140, 165, 166 y 167 incisos c) y d).

El Instituto Electoral del Distrito Federal agradece y reconoce ampliamente su valiosa colaboración que es muestra de su espíritu cívico en esta importante tarea de todos.

México, D.F., a _____ de _____ de 2002.

ATENTAMENTE

El Consejero Presidente del Consejo Distrital

Nombre y Firma



NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN AL ENCARGADO DEL INMUEBLE PLEBISCITO 2002

C. _____
PRESENTE NOMBRE

El domingo 22 de septiembre del presente año, se celebrará el Plebiscito 2002.

Por este motivo y en virtud de que amablemente usted y _____
_____ otorgaron su anuencia para instalar la(s) Mesa(s)
Receptora(s) de Votación _____
(clave)(s)

_____ en el inmueble a su cargo, que se encuentra ubicado en
_____ (calle, número, colonia)
_____ el Consejo Distrital _____ ha tenido a bien aprobar su
instalación. Por lo que nuevamente rogamos su apoyo para que otorgue a los funcionarios
de Mesa Receptora de Votación las facultades necesarias para la instalación y
funcionamiento de la(s) misma(s), de conformidad con lo que establece, en lo conducente,
el Código Electoral del Distrito Federal en los artículos 140, 165, 166 Y 167 incisos c) y d).

El Instituto Electoral del Distrito Federal agradece y reconoce ampliamente su valiosa
colaboración que da muestra de su espíritu cívico en esta importante tarea de todos.

México, D.F., a _____ de _____ de 2002.

ATENTAMENTE

El Consejero Presidente del Consejo Distrital

Nombre y Firma



RECIBO DE ENTREGA DE BOLETAS Y ACTAS AL CONSEJO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

Consejo Distrital: _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2002, la entrega de los siguientes documentos:

_____ cajas de documentación para el Plebiscito 2002, que contienen:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para el Plebiscito	_____	_____	_____
CLAVE ACTAS	CANTIDAD		
C01 Acta de la Jornada Plebiscitaria	_____	_____	_____
C11 Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación Plebiscito 2002	_____	_____	_____
C61 Acta de Incidentes	_____	_____	_____
C02 Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación levantada en el Consejo Distrital Plebiscito 2002	_____	_____	_____
C03 Acta del Cómputo Distrital Plebiscito 2002	_____	_____	_____

Observaciones sobre el estado de las cajas: _____

OTROS: _____

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

MUESTRA
D.E.O.E.

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

POR LA D.E.O.E.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA D.E.O.E.

ORIGINAL



RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL CONSEJO DISTRICTAL PLEBISCITO 2002

Consejo Distrital: _____

Recibi del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2002, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

CLAVE Y NOMBRE	CANTIDAD
1. Cartel de Ubicación de Centro de Votación	_____
2. Cartel de Identificación de Mesa Receptora de Votación	_____
3. Cartel de Identificación del Vehículo	_____
4. Cartel de Resultados de la Votación en esta Mesa Receptora de Votación	_____
5. Cartel de Resultados del Cómputo Distrital	_____
13. Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Votación y Remisión del Paquete al Consejo Distrital	_____
15. Cuaderno de Resultados de Cómputo del Plebiscito 2002	_____
34. Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Receptora de Votación a los Representantes de los Partidos Políticos	_____
35. Recibo de Entrega del Paquete Electoral al Consejo Distrital	_____
36. Sobre para Resultados Preliminares	_____
40. Sobre para Boletas Extraídas de la Urna del Plebiscito 2002	_____
41. Sobre para Boletas Sobrantes del Plebiscito 2002	_____
42. Sobre para el Expediente de Mesa Receptora de Votación	_____
46. Sobre para Lista Nominal de Electores	_____

D.E.O.E.
MUESTRA

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD	
_____	Cajas Paquete Electoral
_____	Canceles o Elementos Modulares
_____	Crayones de Cera
_____	Líquido Indeleble
_____	Marcadoras de Credencial
_____	Sellos "Votó"
_____	Urnas para el Plebiscito 2002
_____	Mascarilla e Instructivo con aplicación Braille

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA D.E.O.E

1 DE 2
ORIGINAL
32

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 28 CM.



**RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y
MATERIALES ELECTORALES AL CONSEJO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

MATERIALES DE OFICINA PARA MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN

CANTIDAD

- _____ Bolígrafos punto mediano
- _____ Bolsas de ligas
- _____ Cintas adhesivas de seguridad
- _____ Cintas adhesivas diurex
- _____ Clips del No. 2
- _____ Cojines para sello
- _____ Tinta para cojín de sello
- _____ Gomas para borrar
- _____ Lápices
- _____ Lápices adhesivos
- _____ Sacapuntas
- _____ Bolsa plástica

OTROS: _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL _____

NOMBRE

FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA D.E.O.E

2 DE 2
ORIGINAL
32

TAMAÑO ORIGINAL 21,5 X 28 CM.



RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002

Distrito _____
 Sección Electoral: _____

Centro de Votación: _____
 Mesa Receptora de Votación: _____

Recibí del Consejero Presidente en _____, domicilio de este Consejo Distrital a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2002, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

BOLETAS

Boletas para el Plebiscito 2002

	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
	_____	_____	_____

ACTAS

CLAVE

C01 Acta de la Jornada Plebiscitaria

C11 Acta de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora de Votación Plebiscito

C61 Acta de Incidentes

CANTIDAD

LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA

DE LA LETRA _____ A LA LETRA _____ No. DE HOJAS _____

DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIAR

CLAVE Y NOMBRE

- 4. Cartel de Resultados de la Votación en esta Mesa Receptora de Votación
- 13. Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Votación y Remisión del Paquete al Consejo Distrital
- 19. Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo del Plebiscito 2002
- 23. Lista de Representantes Generales de Partido Político
- 24. Lista de los Representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante la Mesa Receptora de Votación
- 34. Recibo de Copia Legible de las Actas de Mesa Receptora de Votación a los Representantes de los Partidos Políticos
- 36. Sobre para Resultados Preliminares
- 40. Sobre para Boletas Extraídas de la Urna del Plebiscito 2002
- 41. Sobre para Boletas Sobrantes del Plebiscito 2002
- 42. Sobre para el Expediente de Mesa Receptora de Votación
- 46. Sobre para Lista Nominal de Electores

CANTIDAD

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD

- | | |
|---|------------------------------------|
| _____ Caja Paquete Electoral | _____ Marcadora de Credencial |
| _____ Cancel o Elemento Modular | _____ Sello "Votó" |
| _____ Crayones de Cera | _____ Urna para el Plebiscito 2002 |
| _____ Mascarilla e Instructivo con aplicación Braille | _____ Líquido Indeleble |



**RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y
MATERIALES ELECTORALES AL PRESIDENTE
DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
PLEBISCITO 2002**

MATERIALES DE OFICINA PARA LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

CANTIDAD

- _____ Bolígrafos punto mediano
- _____ Bolsas de ligas
- _____ Cintas adhesivas de seguridad
- _____ Cintas adhesivas diurex
- _____ Clips del No. 2
- _____ Cojines para sello
- _____ Tinta para cojines de sello
- _____ Gomas para borrar
- _____ Lápices
- _____ Lápices adhesivos
- _____ Sacapuntas
- _____ Bolsa plástico

**D.E.O.E.
MUESTRA**

OTROS

PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

NOMBRE

FIRMA



**RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
AL CONSEJO DISTRITAL**

PLEBISCITO 2002

DISTRITO _____	SECCIÓN ELECTORAL _____
----------------	-------------------------

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE SEPTIEMBRE DE 2002,
(con letra) (con letra)
EL (LOS) C. _____

HACE(N) ENTREGA A ESTE CONSEJO DISTRITAL DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
DE LA SECCIÓN ELECTORAL _____ DEL CENTRO DE VOTACIÓN UBICADO EN _____
(clave) (número) (calle, número y colonia)

CON EL EXPEDIENTE DEL PLEBISCITO 2002, CONFORME A LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 203
PÁRRAFO SEGUNDO Y 207 INCISO b) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL PAQUETE TIENE MUESTRAS
DE ALTERACIÓN: SI _____ NO _____ ESPECIFICAR LA CAUSA _____

POR FUERA DEL PAQUETE SE RECIBEN SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES, CON COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN DEL PLEBISCITO 2002: SI _____ NO _____

RECIBE EN EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

MUESTRA
D.F.O.E.

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL FUNCIONARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

ORIGINAL

35

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 16.5 CM.

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
RESULTADOS PRELIMINARES**

DISTRITO _____

SECCIÓN ELECTORAL _____

**CENTRO DE
VOTACIÓN** _____

**MESA RECEPTORA
DE VOTACIÓN** _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

**INTRODUCIR SÓLO LA PRIMERA COPIA DEL ACTA DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE
VOTACIÓN PLEBISCITO 2002 (C11).**

**INTRODUCIR ESTE SOBRE EN EL
COMPARTIMENTO EXTERIOR DE LA CAJA
PAQUETE.**

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
BOLETAS EXTRAÍDAS
DE LA URNA DEL PLEBISCITO 2002**

DISTRITO _____
SECCIÓN ELECTORAL _____
CENTRO DE VOTACIÓN _____
MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) VOTOS VÁLIDOS.**
- B) VOTOS NULOS.**

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
BOLETAS SOBANTES
DEL PLEBISCITO 2002**

DISTRITO _____
SECCIÓN ELECTORAL _____
CENTRO DE VOTACIÓN _____
MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

**INTRODUCIR SÓLO LAS BOLETAS SOBANTES
INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO.**

TOTAL DE BOLETAS INTRODUCIDAS: _____
CON NÚMERO

CON LETRA

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE MESA
RECEPTORA DE VOTACIÓN**

DISTRITO _____

SECCIÓN ELECTORAL _____

**CENTRO DE
VOTACIÓN** _____

**MESA RECEPTORA
DE VOTACIÓN** _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**A) ORIGINAL DEL "ACTA DE LA JORNADA PLEBISCITARIA"
(ACTA C01).**

**B) ORIGINAL DEL "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA
RECEPTORA DE VOTACIÓN" DEL PLEBISCITO 2002 (ACTA
C11).**

C) ORIGINAL DEL "ACTA DE INCIDENTES" (EN SU CASO).

**D) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE
RECIBIERON POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS (EN SU CASO).**

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

DISTRITO _____

SECCIÓN ELECTORAL _____

**CENTRO DE
VOTACIÓN** _____

**MESA RECEPTORA
DE VOTACIÓN** _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

INTRODUCIR SÓLO LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Two handwritten signatures in black ink are present at the bottom of the page. The first signature is on the left and the second is on the right, both appearing to be stylized and illegible.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
PARA EL PLEBISCITO 2002**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Julio 2002

ÍNDICE

1. BOLETA ELECTORAL
2. ACTAS ELECTORALES
3. DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

[Handwritten signature]

BOLETA ELECTORAL

[Handwritten signature]

Folio

IEDF 0000000

PLEBISCITO 2002

DISTRITO



DISTRITO

PLEBISCITO 2002

¿Quiere usted que sí se construyan o que no se construyan segundos pisos al Vialódromo y Periférico?

**Sí se
construyan**

**No se
construyan**

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente del Consejo General

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo

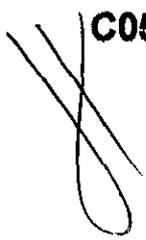
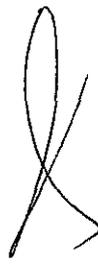


Se decidirá sobre la construcción de 34 kilómetros de segundos niveles en ambos sentidos de circulación en el Periférico de Sur a Norte, entre el Distribuidor Luis Cabrera y Avenida Conscripto y el Distribuidor Lomas de Sotelo; y en Viaducto Miguel Alemán de Poniente a Oriente, desde el Periférico hasta Calzada Ignacio Zaragoza.

[Handwritten signature]

ACTAS ELECTORALES

- C01 ACTA DE LA JORNADA PLEBISCITARIA**
- C11 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002**
- C61 ACTA DE INCIDENTES**
- C02 ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002**
- C03 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL PLEBISCITO 2002**
- C05 ACTA DEL CÓMPUTO TOTAL**



ACTA DE LA JORNADA PLEBISCITARIA

DISTRITO SECCIÓN ELECTORAL CENTRO DE VOTACIÓN MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 93; 95; 97 Incisos a) Y b); 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO; 140; 141 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO; 187; 188; 189 INCISO b); 191 FRACCIÓN II PÁRRAFO TERCERO; 195 PÁRRAFO TERCERO; 196; 197 Y 198 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

SIENDO LAS HORAS, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL DOMICILIO UBICADO EN SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN DE LA MANERA SIGUIENTE: PRESIDENTE SECRETARIO ESCRUTADOR

BOLETAS RECIBIDAS PARA EL PLEBISCITO 2002: DEL FOLIO AL FOLIO

ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, SE ARMÓ LA URNA: SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA; Y SE COLOCÓ EN UN LUGAR ADECUADO A LA VISTA; SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO QUE RESULTÓ SORTEADO; RUBRICÓ O SELLÓ LAS BOLETAS, EN CASO DE NEGATIVA, ALGÚN(OS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) SOLICITÓ O SOLICITARON RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS, SIGLAS DEL O DE LOS PARTIDO(S) POLÍTICO(S).

SI LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL CENTRO DE VOTACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLICAR LA CAUSA:

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN? EN SU CASO, SE REGISTRARON EN ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITO(S) DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

INICIO DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS: HORAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

Table with columns: NOMBRES, FIRMAS, Firmó bajo protesta (X), Propietario (P) / Suplente (S), NOMBRES, FIRMAS, Firmó bajo protesta (X), Propietario (P) / Suplente (S). Includes a large diagonal watermark 'MUESTRA'.

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN? EN SU CASO, SE REGISTRARON EN ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITO(S) DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS HORAS PORQUE: 1- ALAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABIA ELECTORES EN LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN 2- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABIAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL 3- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

Table with columns: NOMBRES, FIRMAS, Firmó bajo protesta (X), Propietario (P) / Suplente (S), NOMBRES, FIRMAS, Firmó bajo protesta (X), Propietario (P) / Suplente (S).

FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

PRESIDENTE SECRETARIO ESCRUTADOR

UNA VEZ REQUISITADA Y FIRMADA, DESPRENDA UNA COPIA DE ESTA ACTA Y ENTREGUELA AL REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO.

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO _____

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN _____
(calle, número, colonia)
DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

VOTOS EN BLANCO		
-----------------	--	--

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		
------------------------------	--	--

D.E.O.E.
MUESTRA

CONSEJO DISTRITAL		SECRETARIO	
CONSEJERO PRESIDENTE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS					
	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

[Handwritten signature]

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 28 cm.

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C 03

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
----------	-------------------	--------------------	----------------------------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN _____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, PARA REALIZAR EL CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN DEL PLEBISCITO 2002 Y TODA VEZ QUE _____ SE PROCEDIÓ A REALIZAR, CONFORME LO DISPONEN, EN LO CONDUCENTE LOS ARTÍCULOS 82, 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 209 INCISOS B) Y C), Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN _____ DE LA SECCIÓN _____ UBICADA EN _____ HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO.	(con número)	(con letra)
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		
VOTOS NULOS		
VOTOS EN BLANCO		
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

D.E.O.E. MUESTRA

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



**ACTA DEL CÓMPUTO TOTAL
PLEBISCITO 2002**

C05

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN LA CALLE DE HUIZACHES NO. 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA QUE SEÑALAN, EN LO CONDUCTENTE LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN XXIII Y 54 INCISO A), 55, 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO Y 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

VOTOS EN BLANCO		
-----------------	--	--

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		
------------------------------	--	--

D.E.O.E.
MUESTRA

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE		SECRETARIO EJECUTIVO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

[Handwritten signature]

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002

ORIGINAL

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 28 cm.

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

- 1 CARTEL DE UBICACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN
- 2 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 3 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO
- 4 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 5 CARTEL DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL
- 6 CARTEL DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL DEL CONSEJO GENERAL
- 13 CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE AL CONSEJO DISTRITAL
- 15 CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002
- 19 HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002
- 22 LISTA DE FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 23 LISTA DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO POLÍTICO
- 24 LISTA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 25 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 26 NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 27 NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 28 NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE GENERAL DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 29 NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN AL OCUPANTE DEL INMUEBLE
- 30 NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN AL ENCARGADO DEL INMUEBLE
- 31 RECIBO DE ENTREGA DE BOLETAS Y ACTAS AL CONSEJO DISTRITAL
- 32 RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL CONSEJO DISTRITAL
- 33 RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 34 RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
- 35 RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL
- 36 SOBRE PARA RESULTADOS PRELIMINARES
- 40 SOBRE PARA BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA DEL PLEBISCITO 2002
- 41 SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DEL PLEBISCITO 2002
- 42 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
- 46 SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

CARTEL DE UBICACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN

**PLEBISCITO
2002**



**EL DOMINGO 22 DE
SEPTIEMBRE AQUÍ SE
UBICARÁ EL**

CENTRO DE VOTACIÓN NÚMERO:

**Y EN SU INTERIOR SE INSTALARÁ(N) LA(S) MESA(S)
RECEPTORA(S) DE VOTACIÓN NÚMERO:**

DE LA SECCIÓN ELECTORAL:

DEL DISTRITO:

**PARTICIPA EN EL PLEBISCITO 2002 SOBRE LA
CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES
EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO**

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE MRV

**PLEBISCITO
2002**



**AQUÍ SE ENCUENTRA LA MESA RECEPTORA DE
VOTACIÓN**

NÚMERO _____

SECCIÓN _____

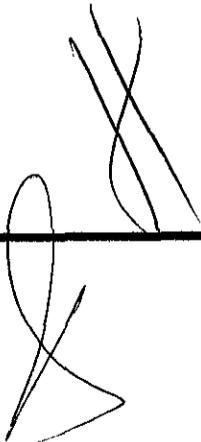
DISTRICTO _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

**AQUÍ VOTAN PARA EL PLEBISCITO 2002
SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS
SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL
PERIFÉRICO, LOS CIUDADANOS CUYOS
APELLIDOS COMIENZAN CON LAS LETRAS
QUE VAN**

DE LA _____

A LA _____



CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO

**PLEBISCITO
2002**



FOLIO: _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, DEL DISTRITO FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES PRESTEN APOYO Y FACILIDADES AL C. _____

_____, RESPONSABLE DE ESTE VEHÍCULO CON PLACAS _____, EL CUAL ESTÁ AL SERVICIO DEL

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

CONSEJO DISTRITAL _____

PRESIDENTE

SECRETARIO

VIGENCIA: _____



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
----------	-------------------	--------------------	----------------------------

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		
VOTOS NULOS		
VOTOS EN BLANCO		
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

D.E.O.
MUESTRA

MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

PRESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO
NOMBRE Y FIRMA

ESCRUTADOR
NOMBRE Y FIRMA

DE SEPTIEMBRE DE 2002

/

/



RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL

PLEBISCITO 2002

DISTRITO _____

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		

VOTOS NULOS _____

VOTOS EN BLANCO _____

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA _____

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

**D.E.O.
MUESTRA**

CONSEJO DISTRITAL

[Handwritten signatures]

PRESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO
NOMBRE Y FIRMA

DE SEPTIEMBRE DE 2002



RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL DEL CONSEJO GENERAL PLEBISCITO 2002

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN		
NO SE CONSTRUYAN		
VOTOS NULOS		
VOTOS EN BLANCO		
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

D.E.O.
MUESTRA

CONSEJO GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO
NOMBRE Y FIRMA

DE SEPTIEMBRE DE 2002

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE AL CONSEJO DISTRITAL PLEBISCITO 2002



DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
----------	-------------------	--------------------	----------------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 205 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE Y LOS SOBRES CORRESPONDIENTES AL PLEBISCITO 2002, EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE SEPTIEMBRE DE 2002, SE CLAUSURÓ LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y SE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL POR CONDUCTO DE _____ FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y LOS ACOMPAÑAN _____ REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS

MUESTRA
D.E.O.F.

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
SECRETARIO	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
ESCRUTADOR	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 21.5 cm. 13



**CUADERNO DE
RESULTADOS DE
CÓMPUTO
DEL PLEBISCITO 2002**

MUESTRA

DISTRITO _____



HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación.

NÚMERO DE BOLETAS SOBRAINTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO

--	--	--	--

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

--	--	--	--

RESULTADOS

SÍ SE CONSTRUYAN	→	
NO SE CONSTRUYAN	→	
VOTOS NULOS	→	
VOTOS EN BLANCO	→	
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	→	

D.E.O.E. MUESTRA

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de cómputo. No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de Escrutinio y Cómputo.

HOJA ____ DE ____



LISTA DE FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____
CENTRO DE VOTACIÓN: _____ MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN: _____
UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

PROPIETARIOS

PRESIDENTE

NOMBRE: _____
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA _____
DOMICILIO: _____

SECRETARIO

NOMBRE: _____
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA _____
DOMICILIO: _____

ESCRUTADOR

NOMBRE: _____
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA _____
DOMICILIO: _____

D.E.O.E.
MUESTRA

SUPLENTES GENERALES

SUPLENTE GENERAL

NOMBRE: _____
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA _____
DOMICILIO: _____

SUPLENTE GENERAL

NOMBRE: _____
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA _____
DOMICILIO: _____

SUPLENTE GENERAL

NOMBRE: _____
CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA _____
DOMICILIO: _____

Código Electoral del Distrito Federal

**Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002**

Artículo 170, Párrafo Segundo

...

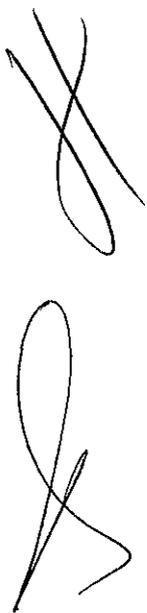
“ Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las mesas de casilla, recibirán de los mismos, informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo en sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla. ”

Artículo 194, inciso e)

“ Tendrán derecho de acceso a las casillas:

e) Los representantes generales permanecerán en las casillas el tiempo necesario para cumplir con las funciones que establece este Código; ”

MUESTRA





**LISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN**

PLEBISCITO 2002

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____
 CENTRO DE VOTACIÓN: _____ MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN: _____
 UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

	NOMBRE (completo)	CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	

**D.E.O.E.
MUESTRA**

P Propietario **S** Suplente

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL _____ NOMBRE Y FIRMA	SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL _____ NOMBRE Y FIRMA
--	--

A ____ de _____ de 2002.

Al reverso se señalan los derechos de los Representantes de Partido Político acreditados ante la Mesa Receptora de Votación

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002

Artículo 170, incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i)

“La actuación de los representantes de los partidos para la jornada electoral está sujeta a las normas comunes siguientes:

a) Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas de casilla para las que fueron acreditados;

b) Tendrán el derecho de observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apege a las disposiciones de este Código;

c) En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas de casilla, no obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas;

d) Se deberán acreditar ante el Presidente de la casilla mediante su nombramiento respectivo;

e) Podrán portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o coalición al que representen y con la leyenda visible de “representante”;

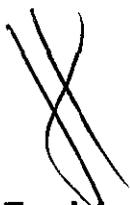
f) Participarán en la instalación de la casilla y contribuirán al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;

g) Podrán presentar en cualquier momento escritos de incidentes o de protesta y solicitar que los mismos se asienten en actas;

h) Se les deberá entregar copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiendo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva; y

i) Podrán acompañar al Presidente de la Mesa de Casilla, al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral.”

...



Artículo 194, inciso b)

“Tendrán derecho de acceso a las casillas:

b) Los representantes de los Partidos Políticos ante la mesa de casilla, debidamente acreditados en los términos de este Código;”

...



PLEBISCITO 2002

México, D.F., a ____ de ____ de 2002



NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 96, 99, 168 inciso f) y 195 del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

PRESIDENTE de la Mesa Receptora de Votación _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Disposiciones aplicables en lo conducente, para la celebración del Plebiscito 2002

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

...

Artículo 96

“Son atribuciones y obligaciones de los Presidentes de las mesas de casilla:

- a) Presidir los trabajos de la mesa;
- b) Recibir de los Consejos Distritales la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla, y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma;
- c) Verificar la identidad de los representantes de los partidos políticos, de los auxiliares y de los observadores;
- d) Mantener el orden en la casilla e inmediaciones, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario;
- e) Suspender temporalmente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio, el secreto del voto o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los partidos o de los miembros de la mesa;
- f) Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración del orden, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del voto, realice actos que casten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos o de los miembros de la mesa directiva;
- g) Concluidas las labores de la casilla, entregar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos;
- h) Fijar en un lugar visible al exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones; y
- i) Las demás que le confiera este Código.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas de casilla, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168 inciso f)

“El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley.”

...

Artículo 195

“Corresponde al Presidente de la mesa de casilla, en el lugar en que se haya instalado la casilla, el ejercicio de la autoridad para preservar el orden, asegurar el libre acceso de los electores, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de este Código.

El Presidente de la mesa de casilla podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o altere el orden.

En estos casos, el Secretario de la casilla hará constar las causas del quebranto del orden y las medidas acordadas por el Presidente, en el Acta de Incidentes que deberá firmarse por los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos acreditados ante la misma. Si algún funcionario o representante se negase a firmar, el Secretario hará constar la negativa.”

PLEBISCITO 2002

México, D.F., a ____ de _____ de 2002



NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 97, 99 y 168 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

SECRETARIO de Mesa Receptora de Votación _____ correspondiente
(clave)
a la sección electoral _____, ubicada en _____
(número) (calle, número, colonia)
_____, que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella dimanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Disposiciones aplicables en lo conducente, para la celebración del Plebiscito 2002

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

...

Artículo 97

“Son atribuciones de los Secretarios de las mesas de casilla:

- Levantar durante la jornada electoral las actas que ordena este Código y distribuirlos en los términos que el mismo establece;
- Anotar en el acta respectiva, el número de boletas electorales recibidas en cada una de las elecciones, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores;
- Comprobar que el nombre del elector figure en la Lista Nominal correspondiente;
- Marcar, en el apartado correspondiente a la elección respectiva, la credencial para votar con fotografía del ciudadano que haya votado;
- Recibir durante la jornada electoral los escritos de incidentes y protesta, que presenten los representantes de los partidos políticos acreditados para la Mesa Directiva de Casilla y consignarlos en el acta respectiva;
- Inutilizar al término de la votación por medio de dos rayas diagonales con tinta, las boletas sobrantes, anotando su número en el acta de la elección que corresponda;
- Anotar el resultado del escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral de la elección de que se trate; y
- Las demás que les señale este Código.”

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas de casilla, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168 inciso f)

“El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

- Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley.”

...

PLEBISCITO 2002

México, D.F., a ____ de _____ de 2002



NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 98, 99 y 168 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

ESCRUTADOR de Mesa Receptora de Votación _____ correspondiente
(clave)
a la sección electoral _____, ubicada en _____
(número) (calle, número, colonia)
que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guarda y hace guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002**

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

...

Artículo 98

“Son atribuciones de los Escrutadores de las mesas de casilla:

- a) Contar antes del inicio de la votación y ante los representantes de Partidos Políticos que se encuentren presentes, las boletas electorales recibidas;
- b) Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores;
- c) Practicar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y los representantes de los Partidos Políticos presentes, el escrutinio y cómputo;
- d) Contar el número de votos emitidos en favor del candidato o fórmula regional;
- e) Auxiliar al Presidente o al Secretario en las actividades que les encomienden; y
- f) Las demás que les confiera este Código.

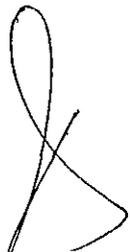
Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas receptoras de opinión ciudadana, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 168 inciso f)

“El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley.”



PLEBISCITO 2002

México, D.F., a ____ de _____ de 2002



NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE GENERAL DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

El Consejo Distrital _____ del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el artículo 36 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 93 párrafo primero, 99, 168 inciso f) y 187 párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que el Consejo Distrital, le ha designado como:

SUPLENTA GENERAL de la Mesa Receptora de Votación _____ (clave) correspondiente a la sección electoral _____ (número), ubicada en _____ (calle, número, colonia) _____, que se instalará a las 8:00 de la mañana del domingo 22 de septiembre del presente año, para recibir la votación del Plebiscito 2002.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionaria de Mesa Receptora de Votación, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de ella emanadas, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionaria de Mesa Receptora de Votación.

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Disposiciones aplicables en lo conducente,
para la celebración del Plebiscito 2002**

Artículo 93

“Las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.”

...

Artículo 99

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las mesas de casilla, deberán rendir la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las obligaciones contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 69 (Párrafo 1)

“El procedimiento para integrar las mesas de casilla será el siguiente:

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados en la protesta de ley.”

...

Artículo 187 párrafo tercero

“Si no estuviera el Presidente, pero estuviera el Secretario, el Escrutador o los suplentes generales, en este orden, asumirán las funciones de Presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el párrafo anterior.”

...



**NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN
DE CENTRO DE VOTACIÓN AL
OCUPANTE DEL INMUEBLE
PLEBISCITO 2002**

C. _____
NOMBRE

DIRECCIÓN

DELEGACION

El domingo 22 de septiembre del presente año, se celebrará el Plebiscito 2002.

Por este motivo y en virtud de que amablemente usted otorgó su anuencia para instalar la(s) Mesa(s) Receptora(s) de Votación _____
(clave)(s)

_____ en su domicilio, el Consejo Distrital ha tenido a bien aprobar su instalación. Por lo que nuevamente solicitamos su apoyo para que otorgue a los funcionarios de Mesa Receptora de Votación las facilidades necesarias para la instalación y funcionamiento de la(s) misma(s), de conformidad con lo que establece, en lo conducente, el Código Electoral del Distrito Federal en los artículos 140, 165, 166 y 167 incisos c) y d).

El Instituto Electoral del Distrito Federal agradece y reconoce ampliamente su valiosa colaboración que respalda de su espíritu cívico en esta importante tarea de todos.

México, D.F., a _____ de _____ de 2002.

ATENTAMENTE

El Consejero Presidente del Consejo Distrital

Nombre y Firma



NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE VOTACIÓN AL ENCARGADO DEL INMUEBLE PLEBISCITO 2002

C. _____
PRESENTE NOMBRE

El domingo 22 de septiembre del presente año, se celebrará el Plebiscito 2002.

Por este motivo y en virtud de que amablemente usted y _____
_____ otorgaron su anuencia para instalar la(s) Mesa(s)
Receptora(s) de Votación _____
(clave)(s)

_____ en el inmueble a su cargo, que se encuentra ubicado en
_____ (calle, número, colonia)

_____ el Consejo Distrital _____ ha tenido a bien aprobar su
instalación. Por lo que nuevamente rogamos su apoyo para que otorgue a los funcionarios
de Mesa Receptora de Votación las facultades necesarias para la instalación y
funcionamiento de la(s) misma(s) de conformidad con lo que establece, en lo conducente,
el Código Electoral del Distrito Federal en los artículos 140, 165, 166 Y 167 incisos c) y d).

El Instituto Electoral del Distrito Federal agradece y reconoce ampliamente su valiosa
colaboración que da muestra de su espíritu cívico en esta importante tarea de todos.

México, D.F., a _____ de _____ de 2002.

ATENTAMENTE

El Consejero Presidente del Consejo Distrital

Nombre y Firma



RECIBO DE ENTREGA DE BOLETAS Y ACTAS AL CONSEJO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

Consejo Distrital: _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2002, la entrega de los siguientes documentos:

_____ cajas de documentación para el Plebiscito 2002, que contienen:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para el Plebiscito	_____	_____	_____
CLAVE ACTAS			CANTIDAD
C01 Acta de la Jornada Plebiscitaria			_____
C11 Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación Plebiscito 2002			_____
C61 Acta de Incidentes			_____
C02 Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación levantada en el Consejo Distrital Plebiscito 2002			_____
C03 Acta del Cómputo Distrital Plebiscito 2002			_____

Observaciones sobre el estado de las cajas: _____

OTROS: _____

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

MUESTRA
D.E.O.E.

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

POR LA D.E.O.E.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA D.E.O.E

ORIGINAL



RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL CONSEJO DISTRICTAL PLEBISCITO 2002

Consejo Distrital: _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2002, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

CLAVE Y NOMBRE	CANTIDAD
1. Cartel de Ubicación de Centro de Votación	_____
2. Cartel de Identificación de Mesa Receptora de Votación	_____
3. Cartel de Identificación del Vehículo	_____
4. Cartel de Resultados de la Votación en esta Mesa Receptora de Votación	_____
5. Cartel de Resultados del Cómputo Distrital	_____
13. Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Votación y Remisión del Paquete al Consejo Distrital	_____
15. Cuaderno de Resultados de Cómputo del Plebiscito 2002	_____
34. Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Receptora de Votación a los representantes de los Partidos Políticos	_____
35. Recibo de Entrega del Paquete Electoral al Consejo Distrital	_____
36. Sobre para Resultados Preliminares	_____
40. Sobre para Boletas Extraídas de la Urna del Plebiscito 2002	_____
41. Sobre para Boletas Sobrantes del Plebiscito 2002	_____
42. Sobre para el Expediente de Mesa Receptora de Votación	_____
46. Sobre para Lista Nominal de Electores	_____

DE DE
MESA

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD	
_____	Cajas Paquete Electoral
_____	Canceles o Elementos Modulares
_____	Crayones de Cera
_____	Líquido Indeleble
_____	Marcadoras de Credencial
_____	Sellos "Votó"
_____	Urnas para el Plebiscito 2002
_____	Mascarilla e Instructivo con aplicación Braille

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA D.E.O.E

1 DE 2
ORIGINAL
32

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 28 CM.



RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL CONSEJO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

MATERIALES DE OFICINA PARA MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN

CANTIDAD

- _____ Bolígrafos punto mediano
- _____ Bolsas de ligas
- _____ Cintas adhesivas de seguridad
- _____ Cintas adhesivas diurex
- _____ Clips del No. 2
- _____ Cojines para sello
- _____ Tinta para cojín de sello
- _____ Gomas para borrar
- _____ Lápices
- _____ Lápices adhesivos
- _____ Sacapuntas
- _____ Bolsa plástica

OTROS: _____

**DEOE
MESA**

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL _____

NOMBRE

FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA D.E.O.E

2 DE 2
ORIGINAL
32

TAMAÑO ORIGINAL 21 5 X 28 CM.



RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PLEBISCITO 2002

Distrito _____

Centro de Votación: _____

Sección Electoral: _____

Mesa Receptora de Votación: _____

Recibí del Consejero Presidente en _____, domicilio de este Consejo Distrital a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2002, la siguiente

Documentación y Materiales Electorales:

BOLETAS

	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para el Plebiscito 2002	_____	_____	_____

ACTAS

CLAVE	CANTIDAD
C01 Acta de la Jornada Plebiscitaria	_____
C11 Acta de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora de Votación Plebiscito	_____
C61 Acta de Incidentes	_____

LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA

DE LA LETRA _____ A LA LETRA _____ No. DE HOJAS _____

DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIAR

CLAVE Y NOMBRE	CANTIDAD
4. Cartel de Resultados de la Votación en la Mesa Receptora de Votación	_____
13. Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Votación y Remisión del Paquete al Consejo Distrital	_____
19. Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo del Plebiscito 2002	_____
23. Lista de Representantes Generales de Partido Político	_____
24. Lista de los Representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante la Mesa Receptora de Votación	_____
34. Recibo de Copia Legible de las Actas de Mesa Receptora de Votación a los Representantes de los Partidos Políticos	_____
36. Sobre para Resultados Preliminares	_____
40. Sobre para Boletas Extraídas de la Urna del Plebiscito 2002	_____
41. Sobre para Boletas Sobrantes del Plebiscito 2002	_____
42. Sobre para el Expediente de Mesa Receptora de Votación	_____
46. Sobre para Lista Nominal de Electores	_____

MATERIALES ELECTORALES

_____ Caja Paquete Electoral	_____ Marcadora de Credencial
_____ Cancel o Elemento Modular	_____ Sello "Votó"
_____ Crayones de Cera	_____ Urna para el Plebiscito 2002
_____ Mascarilla e Instructivo con aplicación Braille	_____ Líquido Indeleble



**RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y
MATERIALES ELECTORALES AL PRESIDENTE
DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
PLEBISCITO 2002**

MATERIALES DE OFICINA PARA LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

CANTIDAD

- _____ Bolígrafos punto mediano
- _____ Bolsas de ligas
- _____ Cintas adhesivas de seguridad
- _____ Cintas adhesivas diurex
- _____ Clips del No. 2
- _____ Cojines para sello
- _____ Tinta para cojines de sello
- _____ Gomas para borrar
- _____ Lápices
- _____ Lápices adhesivos
- _____ Sacapuntas
- _____ Bolsa plástico

**D.E.O.E.
MUESTRA**
OTROS

PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

NOMBRE

FIRMA



**RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
AL CONSEJO DISTRITAL**

PLEBISCITO 2002

DISTRITO _____	SECCIÓN ELECTORAL _____
----------------	-------------------------

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE SEPTIEMBRE DE 2002,
(con letra) (con letra)
EL (LOS) C. _____

HACE(N) ENTREGA A ESTE CONSEJO DISTRITAL DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN
_____ DE LA SECCIÓN ELECTORAL _____ DEL CENTRO DE VOTACIÓN UBICADO EN
(clave) (número)

CON EL EXPEDIENTE DEL PLEBISCITO 2002, CONFORME A LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 203
PÁRRAFO SEGUNDO Y 207 INCISO b) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL PAQUETE TIENE MUESTRAS
DE ALTERACIÓN: SI _____ NO _____ ESPECIFICAR LA CAUSA _____

POR FUERA DEL PAQUETE SE RECIBEN SOBRES DE RESULTADOS PRELIMINARES, CON COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN DEL PLEBISCITO 2002: SI _____ NO _____

RECIBE EN EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL FUNCIONARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

ORIGINAL

35

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 16.5 CM.

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
RESULTADOS PRELIMINARES**

DISTRITO _____

SECCIÓN ELECTORAL _____

**CENTRO DE
VOTACIÓN** _____

**MESA RECEPTORA
DE VOTACIÓN** _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

**INTRODUCIR SÓLO LA PRIMERA COPIA DEL ACTA DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA RECEPTORA DE
VOTACIÓN PLEBISCITO 2002 (C11).**

**INTRODUCIR ESTE SOBRE EN EL
COMPARTIMENTO EXTERIOR DE LA CAJA
PAQUETE.**

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
BOLETAS EXTRAÍDAS
DE LA URNA DEL PLEBISCITO 2002**

DISTRITO _____
SECCIÓN ELECTORAL _____
CENTRO DE VOTACIÓN _____
MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) VOTOS VÁLIDOS.**
- B) VOTOS NULOS.**

PLEBISCITO 2002

**SOBRE PARA
BOLETAS SOBANTES
DEL PLEBISCITO 2002**



DISTRITO _____
SECCIÓN ELECTORAL _____
CENTRO DE VOTACIÓN _____
MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

**INTRODUCIR SÓLO LAS BOLETAS SOBANTES
INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO.**

TOTAL DE BOLETAS INTRODUCIDAS: _____
CON NÚMERO

CON LETRA

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE MESA
RECEPTORA DE VOTACIÓN**

DISTRITO _____

SECCIÓN ELECTORAL _____

**CENTRO DE
VOTACIÓN** _____

**MESA RECEPTORA
DE VOTACIÓN** _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**A) ORIGINAL DEL "ACTA DE LA JORNADA PLEBISCITARIA"
(ACTA C01).**

**B) ORIGINAL DEL "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA
RECEPTORA DE VOTACIÓN" DEL PLEBISCITO 2002 (ACTA
C11).**

C) ORIGINAL DEL "ACTA DE INCIDENTES" (EN SU CASO).

**D) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE
RECIBIERON POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS (EN SU CASO).**

PLEBISCITO 2002



**SOBRE PARA
LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

DISTRITO _____

SECCIÓN ELECTORAL _____

**CENTRO DE
VOTACIÓN** _____

**MESA RECEPTORA
DE VOTACIÓN** _____

**D.E.O.E.
MUESTRA**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

INTRODUCIR SÓLO LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

A handwritten signature in black ink, similar in style to the one above, with a prominent vertical stroke and a loop.